



Resolución Secretarial

N° 010 -2018-MTC/24

Lima, 30 ENE 2018

VISTOS, los Informes N° 019 y 069-2018-MTC/24, de la Coordinación Administrativa, y el Informe N° 021-2018-MTC/24, del Área de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, establece que la "*Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria*";

Que, de igual forma, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, el numeral 15.3 de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, señala que una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, el numeral 5.6 del referido Reglamento, indica que el Plan Anual de Contrataciones debe contemplar las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas deben estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad





Resolución Secretarial

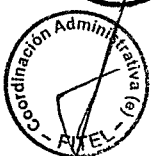
o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; del mismo modo, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento, establece que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo al numeral 6.1 del punto 6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; del mismo modo, según el numeral 6.2 del referido punto, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, según el numeral 7.1 del punto 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria debe consolidar y valorizar los requerimientos, dando como resultado el documento denominado Cuadro Consolidado de Necesidades; del mismo modo, en dicho numeral precisan que para la elaboración del proyecto del PAC, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones en base a la información del Cuadro de Necesidades; asimismo, indica que una vez aprobado el PIA, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con las áreas usuarias, adecúa el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados; del mismo modo, el citado numeral indica que durante el proceso de formulación del PAC, el OEC coordina con las áreas usuarias de donde provienen los requerimientos, la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Presupuesto de la Entidad o las que hagan sus veces, para realizar los ajustes pertinentes a las necesidades, a fin de articular el PAC con el POI y el PIA;

Que, según los numerales 7.4.1 y 7.4.2 del punto 7.4 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad, y el Titular de la Entidad o funcionario competente debe aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, según el numeral 6 del artículo 7 del Reglamento de Administración y Funciones del FITEL, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2008-MTC, es función del Directorio del FITEL entre otras, aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del FITEL;





Resolución Secretarial

Que, de acuerdo a los artículos 10 y 11 del Reglamento de Administración y Funciones del FITEL, le corresponde a la Coordinación Administrativa del FITEL, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones;

Que, del mismo modo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 9 Reglamento de Administración y Funciones del FITEL, son funciones de la Secretaría Técnica, entre otros, proponer al Directorio del FITEL, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, y expedir resolutivos que materialicen los actos administrativos y los actos de administración que resulten necesarios en el ejercicio de las facultades asignadas mediante el presente Reglamento, así como de aquellas que le sean delegadas expresamente por el Directorio;

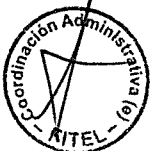
Que, mediante Resolución Ministerial N° 794-2017 MTC/01, de fecha 10 de agosto de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 – POI 2018 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del cual se encuentra el POI 2018 del FITEL;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1200-2017 MTC/01, de fecha 18 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el monto total de S/ 14 140 540 405,00 soles, de los cuales S/ 396'480,273 soles, se le asignó al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL;

Que, mediante informe de vistos, la Coordinación Administrativa, en calidad de órgano encargado de las contrataciones del FITEL, solicita a la Secretaría Técnica del FITEL, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del FITEL correspondiente al año fiscal 2018, señalando que *"El proyecto del PAC 2018 está articulado con el POI 2018 del FITEL, al respecto se adjunta copia del "IX. REPORTE ANEXO B-3 PROGRAMACION FINANCIERA" en el cual se constata que las actividades operativas del mismo comprenden funciones específicas de cada área operativa en particular, de la revisión de los servicios propuestos por cada área usuaria se verifica que los mismos no contravienen lo señalado en el POI 2018, y van acorde con el mismo. (...)"*; asimismo, precisa que el proyecto del PAC 2018, se encuentra acorde al POI del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del cual se encuentra el POI 2018 del FITEL, y PIA 2018 del FITEL;

Que, mediante Sesión N° 01-2018, de fecha 25 de enero de 2018, el Directorio del FITEL, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del FITEL correspondiente al año fiscal 2018; en consecuencia, corresponde al Secretario Técnico del FITEL, emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-





Resolución Secretarial

2015-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; el Reglamento de la Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2008-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 011 - Fondo de Inversión en Telecomunicaciones-FITEL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al año fiscal 2018, cuyo detalle se encuentra en el anexo adjunto a la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Coordinación Administrativa, en calidad de órgano encargado de las contrataciones del FITEL, realice las acciones correspondientes para la publicación de la presente resolución en el SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado; asimismo, deberá publicar el PAC en el portal web del FITEL.

Artículo 3°.- Disponer que la Coordinación Administrativa, informe trimestralmente a la Secretaría Técnica del FITEL, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 011 - Fondo de Inversión en Telecomunicaciones-FITEL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al año fiscal 2018, aprobado mediante la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

Ing. Jorge E. Mesía Ríos
Secretario Técnico (e)
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
FITEL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200186-FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES**

C) SIGLAS : **FITEL**

F) PLIEGO : **036 - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

D) UNIDAD EJECUTORA : **011: FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES - FITEL (1260)**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN SECRETARIAL N°**

B) AÑO : **2018**

E) RUC : **20514935590**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Ítem Único - Relación de Ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTE-CEDEnte | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|-------------------------------|------------------------------------|---|---|---|------------------------|---------|--------------|-----------------------------|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 01 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE INTERNET PARA FITEL | 831217030232426 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 50,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 9 - Septiembre | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 02 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE INTEGRACION DEL SISTEMA DE FISCALIZACION DE APORTES DE FITEL CON EL MODULO DE FIRMA DIGITAL | 8111181900312677 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 247,059.20 | 15 | 01 | 01 | 09 | 3 - Marzo | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 03 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES | 9012150200225325 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 450,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 04 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA, INCLUIDO TONERS Y EQUIPOS DE OFICINA | 1411150700068640 | 40 - Unidad | 1.00 | 1 - Soles | | 398,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 05 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE TELEFONIA Y TRANSMISION DE DATOS MOVILES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE FITEL | 8311160300232363 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 35,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 06 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | 8010150700279172 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 408,500.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | FISC. APORT | 0 - SI |
| 07 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN TELECOMUNICACIONES QUE RESGUARDE LA INTEGRIDAD DE LOS RECURSOS QUE PERMITEN AL FITEL LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS | 8111170800226387 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 395,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | FISC. APORT | 0 - SI |
| 08 | 1 - Único | 1 - Compra Corporativa Facultativa | 000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 5 - Por compras corporativas facultativas | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PATRIMONIALES Y PERSONALES | 8413150200094925 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 480,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 11 - Noviembre | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 09 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA FITEL | 7810220300360208 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 200,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 10 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES | 8212159900093958 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 50,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 3 - Marzo | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | PROM PY | 0 - SI |
| 11 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE PRODUCCION Y EDICION DE VIDEO INFORMATIVO SOBRE PROYECTOS REGIONALES DE BANDA ANCHA | 8213160303303620 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 40,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 3 - Marzo | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | PROM PY | 0 - SI |
| 12 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS SATELITALES Y APLICACIONES EN BANDA KU, KA Y OTRAS PARA REDES DE VOZ, VIDEO E INTERNET | 8111200103228539 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 60,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 4 - Abril | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | FORM PY | 0 - SI |
| 13 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE DISEÑO, DIMENSIONAMIENTO Y COSTEO DE HARDWARE, SOFTWARE Y OBRA CIVIL ASOCIADA AL NOC | 8111150800255280 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 350,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 7 - Julio | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | FORM PY | 0 - SI |
| 14 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA CAPACITACION EN FORMULACION DE PROYECTOS DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL INVIERTE PE | 8111150800254856 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 45,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 5 - Mayo | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | FORM PY | 0 - SI |
| 15 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO APLICACIÓN DE LOS CARGOS DE INTERCONEXION PARA DETERMINAR INGRESOS Y EGRESOS DE LOS OPERADORES PARA LA EVALUACION PRIVADA DEL MODELO ECONOMICO DE LOS PROYECTOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL | 8111170801255089 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 60,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 6 - Junio | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | FORM PY | 0 - SI |
| 16 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE INGENIERIA DE DETALLE EN LOCALIDADES RURALES A NIVEL NACIONAL | 8111170800226394 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 3,630,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 5 - Mayo | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | FORM PY | 0 - SI |
| 17 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DEL MECANISMO PARA LA CONTRATACION PUBLICA Y LA FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE BANDA ANCHA Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES COMPLEMENTARIOS | 8111170800226394 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 50,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 4 - Abril | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | CONNECT | 0 - SI |
| 18 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 293 - Contratación Directa | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA DE SUPERVISION DE PROYECTOS | 4323240800008950 | 40 - Unidad | 1.00 | 1 - Soles | | 183,297.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 24 - Procedimiento | Abastecimiento | SUPER PY | 0 - SI |
| 19 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICION DE ANALIZADOR INTELIGENTE PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES | 4111371100078407 | 40 - Unidad | 1.00 | 1 - Soles | | 455,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | SUPER PY | 0 - SI |
| 20 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA LOS APPLICATIVOS WEB, SIRFA Y SINEA DEL FITEL | 8111181100255376 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 277,266.67 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 21 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE ETHICAL HACKING A LOS APPLICATIVOS WEB SIRFA Y SINEA DEL FITEL | 8116150100255340 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 84,105.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 22 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONSULTORIA SOBRE ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL 2016 | 8010151103335158 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 140,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 23 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | PROGRAMA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE EQUIPOS | 8010150500298220 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 116,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | COORD. ADM. | 0 - SI |
| 24 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Publico | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA RED DE FIBRA OPTICA DE LOS PROYECTOS: REGIONAL LAMBAYEQUE, REGIONAL HUANCVELICA, REGIONAL AYACUCHO Y REGIONAL APURIMAC. | 8111170800226395 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 11,200,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | SUPER PY | 0 - SI |
| 25 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Publico | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA COBERTURA DE LA RED DE ACCESO DE LOS PROYECTOS: REGIONAL LAMBAYEQUE, REGIONAL HUANCVELICA, REGIONAL AYACUCHO Y REGIONAL APURIMAC | 8111170800226395 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 8,200,000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 2 - Febrero | 381 - Sin Modalidad | Abastecimiento | SUPER PY | 0 - SI |

